

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora juez, le informo que dentro del presente proceso se había programado para el día jueves quince (15) de septiembre de los corrientes a las 10 de la mañana la posesión de la señora MARIA CRISTINA TORRES ECHEVERRIA como persona de apoyo del señor LEOPOLDO VILLEGAS DEL VALLE, misma que no se pudo llevar a cabo por la asamblea realizada por ASONAL JUDICIAL S.I., en la cual hubo cierre de puertas del edificio José Félix de Restrepo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rdo: 05001311000720220008400
Ref ADJUDICACION DE APOYO

En atención a la constancia secretarial precedente, se hace necesario fijar como nueva fecha a fin de posesionar a la señora MARIA CRISTINA TORRES ECHEVERRIA para el día **JUEVES, VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**

NOTIFIQUESE

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ**

